



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3747/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas cincuenta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3747/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **"Copia de expediente clínico de paciente [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital Policlínico Arce"**; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

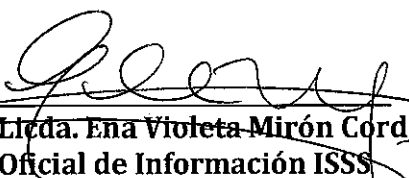
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Policlínico Arce del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital Policlínico Arce, archivo digital de expediente de la señora [REDACTED] N° de Afiliación: [REDACTED] dicha información consta de 46 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, a la peticionaria la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución, a la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.

  
**Lidia Ena Violeta Mirón Córdón**  
Oficial de Información ISSS

